Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO ADMINISTRATIVO A DOÑA ELIZABETH MUÑOZ RIVERA, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 3198
CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto Nº 1661 de fecha 23/03/2015 que aprueba contrato prestacion de servicios.

La solicitud presentada por **Elizabeth Muñoz Rivera** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

RESOLUCION:

RECONOCE 1 días de Permiso Administrativo a **Elizabeth Muñoz Rivera, Personal a Honorario**, por el día 12/05/2015, quedándole un saldo disponible de **1** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/ HHH/ OES/PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.